

TÉRMINOS DE REFERENCIA

NOMBRE DEL SERVICIO SOLICITADO	<i>"Servicio de levantamiento y sistematización de información socioeconómica sobre el uso y aprovechamiento de los recursos y servicios ecosistémicos de los bosques secos del departamento de Lambayeque, como insumo para la elaboración de un documento de valoración económica."</i> ¹
PROYECTO SOLICITANTE	Manejo sostenible y restauración del bosque seco de la costa norte del Perú (Bosque Seco)
PRESUPUESTO	US\$ 8,000.00 (ocho mil y dólares americanos)
LUGAR DE SERVICIO	Ámbito de intervención del proyecto: Lambayeque
DURACIÓN	60 días calendario
CADENA DE GASTO A AFECTAR	131050001UG4701010222003

1. ANTECEDENTES

El proyecto "Manejo sostenible y restauración del bosque seco de la costa norte del Perú" (conocido como "Bosque Seco", ID GEF 10541, GCP/PER/057/GFF) tiene como objetivo promover el uso sostenible de los servicios de los ecosistemas y la biodiversidad de los bosques secos en la costa norte de Perú. Se enfoca en revertir la pérdida de biodiversidad y la degradación del suelo, generando beneficios ambientales globales y mejorando la seguridad alimentaria y los medios de vida de las poblaciones locales. Financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) y con una duración de cinco años, el proyecto es implementado por la FAO y la IUCN, y ejecutado por el Ministerio del Ambiente (MINAM) con PROFONANPE como aliado operativo.

El área de intervención del proyecto está dividida en seis grandes corredores ubicados en la vertiente occidental de los Andes, cubriendo importantes cuencas hidrográficas como Jequetepeque, Chancay-Lambayeque, Piura, Chira y Tumbes, y abarcando las regiones de Tumbes, Lambayeque y La Libertad.

El proyecto se desarrolla mediante cuatro componentes interrelacionados:

Gobernanza: Promoción de una gobernanza multisectorial y multinivel para el desarrollo sostenible de los bosques secos.

Conectividad Ecológica y Restauración: Mejora de la conectividad ecológica y restauración de los bosques secos a través de una gestión eficaz y sostenible.

Producción Sustentable: Fomento de prácticas de producción sustentable para la conservación del patrimonio natural.

¹ El proyecto considera transversalizar el enfoque de género incluyendo además los enfoques de interculturalidad e intergeneracional.

Gestión del Conocimiento: Promoción de la gestión del conocimiento y la evaluación del proyecto.

El Componente 1 tiene el propósito de contribuir a reducir las barreras institucionales, jurídicas y de inversión, con la finalidad de promover la gobernanza en los bosques secos, basándose en tres aspectos centrales: mejorar el marco de políticas, instrumentos de planeación e inversión, mediante mecanismos multinivel de articulación de los espacios territoriales; fortalecer los espacios y plataformas de intercambio de información y concertación; y fortalecer las capacidades de los actores clave en materia de planificación y gestión concertada del paisaje y las herramientas, instrumentos y plataformas para hacerlo. Este componente se basa en dos Resultados.

El proyecto apoya la meta nacional de Perú de lograr la Neutralidad de la Degradación de las Tierras (NDT) para 2030, siguiendo la jerarquía de respuestas: evitar, reducir y revertir la degradación. Esto incluye mejorar la conectividad ecológica, implementar prácticas sostenibles y aumentar áreas de restauración, contribuyendo directamente a las sub-metas nacionales de NDT.

Como parte de la incorporación de los enfoques transversales el proyecto considerar como ejes orientadores y complementarios los siguientes:

El Enfoque ecosistémico que busca comprender y gestionar la diversidad biológica, considerando los factores ambientales, ecológicos, económicos y socioculturales, la cosmovisión indígena, y la planificación territorial.

El enfoque de paisajes² buscan proporcionar herramientas y conceptos para asignar y administrar tierras para lograr objetivos en áreas donde la agricultura, la minería y otros usos productivos de la tierra compiten con los objetivos ambientales y de biodiversidad sustentado en los principios de la gestión adaptativa, la participación de las partes interesadas y los objetivos múltiples. Considerando que los paisajes y sus componentes tienen múltiples usos y propósitos, cada uno de los cuales es valorado de diferentes maneras por las diferentes partes interesadas.

El enfoque de género que se abordará desde el enfoque basado en derechos humanos, al ser este un enfoque ampliamente aceptado y debidamente reconocido tanto en la Constitución Política del Perú como en diversos acuerdos internacionales en los que el Perú es signatario. De esta manera se espera crear / generar un entorno habilitante que promueva y facilite la incorporación del enfoque de género en el proyecto.

La gestión integral del cambio climático: De forma específica, a los gobiernos regionales y locales, establece, entre sus responsabilidades, la incorporación de medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, de acuerdo con lo establecido en las NDC, en los planes territoriales, planes de desarrollo concertado, planes estratégicos institucionales, planes operativos institucionales, programas presupuestales, proyectos de inversión y otros instrumentos de gestión.

² Sayer, J., Sunderland, T., Ghazoul, J., Pfund, J. L., Sheil, D., Meijaard, E. & Buck, L. E. (2013). Ten principles for a landscape approach to reconciling agriculture, conservation, and other competing land uses. *Proceedings of the national academy of sciences*, 110(21), 8349-8356.

Enfoque intercultural: Implica que el Estado valore e incorpore las diferentes visiones culturales, concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos grupos étnico-culturales para la generación de servicios con pertinencia cultural, la promoción de una ciudadanía intercultural basada en el diálogo y la atención diferenciada a los pueblos indígenas y la población afroperuana.

Enfoque intergeneracional: Propone la consideración de las relaciones intergeneracionales e intergeneracionales, en diferentes contextos sociales, económicos, políticos y culturales determinadas, tomando en cuenta los ciclos de vida, roles, acciones e imaginario-simbólicos que la persona establece con sus entornos, la sociedad y sus instituciones.

El proyecto involucra a una amplia gama de actores, incluyendo entidades públicas y privadas, organizaciones locales, emprendedores y comunidades campesinas.

Uno de los productos incluye **05 Guías de Buenas Prácticas para el aprovechamiento sostenible de productos forestales maderables, productos diferentes a la madera, fauna silvestre**, así como el desarrollo de actividades ecoturísticas y de conservación; con ellas se busca además **sensibilizar en el manejo sostenible de los recursos: agua, suelo y la conservación de la biodiversidad**, impulsando **buenas prácticas para el manejo de los ecosistemas, la ecoeficiencia y el manejo adaptativo** a fin de reducir los impactos negativos en las diferentes etapas de las cadenas productivas.

Mediante estas guías se, contribuirán en la implementación de los **“Lineamientos de manejo forestal de los bosques secos” de acuerdo con el Art.º60 del Reglamento para Gestión Forestal de la Ley Forestal de Flora y de Fauna Silvestre, elaborado por SERFOR** (Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre). Que establece “el manejo forestal en bosque seco se desarrolla considerando las características del ecosistema y la escasez de agua, de acuerdo con los lineamientos que aprueba el SERFOR.

Por las características de estos bosques se promueve el aprovechamiento de productos forestales diferentes a la madera y de fauna silvestre, así como el desarrollo de actividades de ecoturismo y conservación bajo planes de manejo aprobados por la ARFFS.

El aprovechamiento maderable sólo es permitido en bosques de alta densidad poblacional de la especie a aprovechar, identificados sobre la base de los resultados de la ZF, del ordenamiento forestal o de los inventarios forestales. Se permite el aprovechamiento maderable en bosques de menor densidad solo a través de podas

El Artículo 13º de la ley N°29763 “Ley Forestal y de Fauna Silvestre”, establece que el SERFOR, es la autoridad nacional forestal y de Fauna Silvestre. Tiene como misión ejercer la rectoría técnica y normativa para gestionar y promover la sostenibilidad y competitividad del sector forestal y de fauna silvestre en beneficio de la población y el ambiente, de manera articulada y eficaz.

El SERFOR contribuye con el desarrollo sostenible del país realizando una adecuada gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Nación, para asegurar su aprovechamiento sostenible, conservación, protección e incremento, en favor de la provisión de bienes y servicios de los ecosistemas forestales, al igual que de otros ecosistemas de vegetación y fauna silvestre; todo en concordancia con el interés social, cultural, económico y ambiental de la Nación.

Como modalidad de aprovechamiento y manejo de recursos forestales en bosques primarios, el SERFOR mediante la Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Ley N° 29763) establece en su Artículo 37º, las concesiones forestales, que constituyen derechos otorgados por el Estado para el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre dentro del Patrimonio Forestal Nacional, bajo condiciones determinadas y con obligaciones de manejo sostenible y conservación del ecosistema.

Los bosques secos de la costa norte del Perú, particularmente en el departamento de Lambayeque, constituyen un activo estratégico para el desarrollo territorial de las comunidades rurales, al proveer bienes y servicios esenciales que abarcan desde la producción de alimentos hasta la regulación ecosistémica. No obstante, diversos reportes alertan que la deforestación avanza de manera alarmante—con pérdidas estimadas en 20,000 hectáreas anuales solo en Lambayeque—debido a que el valor económico del bosque es escasamente reconocido y poco evidenciado, lo que propicia su conversión a usos agrícolas que generan ingresos inmediatos, pero comprometen gravemente la provisión de servicios ecosistémicos fundamentales para la sociedad en su conjunto.

En este contexto, la cuantificación económica de los valores del bosque seco resulta necesaria porque permite internalizar los beneficios derivados de una gestión forestal sostenible, visibilizar el costo de oportunidad asociado a la deforestación y orientar incentivos hacia prácticas compatibles con la gestión de bosques. Diversas experiencias exitosas demuestran que el aprovechamiento sostenible de los recursos del bosque seco constituye una opción económicamente viable y ambientalmente responsable.

Desde la perspectiva del SERFOR, contar con esta información: (1) permite priorizar intervenciones y plantear futuros esquemas de gestión vinculados a mecanismos financieros; (2) fortalece la toma de decisiones basada en evidencia, al demostrar que la gestión de bosques generan beneficios para las comunidades rurales; y (3) evidencia que la gestión forestal y el desarrollo económico son complementarios cuando se gestionan adecuadamente los recursos del bosque seco, promoviendo así la participación activa de las comunidades en la gestión forestal sostenible.

En este marco, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), a través de la Dirección de Inventario y Valoración, tiene el compromiso de elaborar el documento de valoración económica de los bosques secos del departamento de Lambayeque. Para tal efecto, el presente servicio contribuirá mediante el levantamiento, procesamiento y sistematización de información socioeconómica sobre el uso y aprovechamiento de los recursos y servicios ecosistémicos, la cual constituirá un insumo técnico para dicho documento. La responsabilidad de la elaboración del documento de valoración económica corresponde al SERFOR, por lo que no forma parte de los productos ni de las obligaciones del consultor contratado mediante los presentes Términos de Referencia.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

2.1. Objetivo General

Recoger información socioeconómica en los bosques secos del departamento de Lambayeque que permita caracterizar la relación de la población local con el bosque seco, que sirva como insumo para un documento de valoración económica de los bosques secos de Lambayeque.

2.2. Objetivos específicos

- Identificar los principales servicios ecosistémicos que las comunidades rurales de Lambayeque extraen del bosque seco (leña, carbón, madera, frutos como algarroba, forraje, miel, entre otros), así como la frecuencia, estacionalidad y destino de estos aprovechamientos (autoconsumo o comercialización).
- Recoger información socioeconómica del aprovechamiento y comercialización de productos forestales no maderables (como harina de algarroba, algarrobina, miel, plantas medicinales), así como actividades asociadas con ella.
- Contar con una base de datos sistematizada de la información colectada en el ámbito de aplicación de las encuestas como insumo para el desarrollo de un documento de valoración económica de los bosques secos de Lambayeque.

3. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- Las reuniones de coordinación inicial y las que se requieran por parte del proveedor o el área solicitante durante el desarrollo del servicio se realizarán presencialmente y/o virtualmente, previa coordinación con el punto focal.
- El trabajo de campo y según corresponda se desarrollará en el departamento de Lambayeque, ámbitos que oportunamente será priorizados por el equipo de la Dirección de Inventario y Valoración.

4. ASPECTOS GENERALES

4.1. Principales Actividades

En el marco de la consultoría, se deberá cumplir con realizar las siguientes actividades:

- Reuniones de coordinación y planificación: El/la consultor(a) participará en reuniones con el equipo de la Dirección de Inventario y Valoración del SERFOR y el punto focal, con el fin de definir los ámbitos de estudio, cronograma de implementación, metodología y logística requerida para el desarrollo del trabajo de campo en el departamento de Lambayeque.
- Identificación del ámbito de aplicación de las encuestas bajo criterios estadísticos y de representatividad, la misma se deberá realizar en coordinación con el equipo del proyecto y SERFOR.
- Desarrollo de instrumentos de recojo de información. El/la consultor/a propondrá y validará en coordinación con la DIV el/los instrumentos de recolección de información en campo.
- Aplicación de instrumentos de recolección: El/la consultor(a) aplicará las encuestas y demás instrumentos preparados, orientados a caracterizar el uso de los recursos y servicios ecosistémicos del bosque seco, identificar actividades productivas vinculadas a los bosques, y recoger la percepción de los pobladores sobre el estado actual y las principales amenazas que afectan a los bosques secos.
- Ejecución del trabajo de campo: El/la consultor(a) aplicará los instrumentos diseñados a la población local y actores clave en las zonas priorizadas del departamento de

Lambayeque, garantizando la representatividad de la muestra y la calidad de la información recopilada.

- Procesamiento y sistematización de información: El/la consultor(a) organizará, codificará y sistematizará los datos recolectados en una base de datos estructurada, que permita su posterior análisis e integración al estudio de valoración económica. Toda la información recolectada y procesada deberá ser entregada en formatos editables.
- Elaboración de informe final: El/la consultor(a) presentará un informe que contenga las actividades desarrolladas, así como sugerencias y recomendaciones para futuros estudios de valoración económica en bosques secos.

5. PRODUCTOS DE LA CONSULTORIA

5.1. PRODUCTO 01: Metodología, Instrumentos de recolección validados y plan de trabajo

El/la consultor(a) entregará los instrumentos de recolección de información y la identificación del ámbito de aplicación de las encuestas, validados por la Dirección de Inventario y Valoración del SERFOR, orientados a caracterizar el uso de los recursos y servicios ecosistémicos del bosque seco. Asimismo, presentará un plan de trabajo detallado que contenga cronograma de actividades para el levantamiento de información y el procedimiento que se utilizará para el procesamiento de la información.

5.2. PRODUCTO 02: Informe de resultados y base de datos sistematizada

El/la consultor(a) entregará una base de datos estructurada que contenga la información recolectada en campo, debidamente codificada, organizada y sistematizada, que permita su posterior análisis e integración al estudio de valoración económica. Complementariamente, presentará un informe que describa las actividades desarrolladas, el proceso de sistematización de datos, los resultados obtenidos en relación con los objetivos específicos, así como sugerencias y recomendaciones para futuros levantamiento de información para estudios de valoración económica en bosques secos del departamento de Lambayeque.

6. PLAZO Y COSTOS ASOCIADOS AL SERVICIO

- El plazo de ejecución del servicio es de 60 días calendarios, iniciando a partir del día de emitido el contrato u orden de servicio respectiva por parte de PROFONANPE.
- El servicio se realizará a todo costo, por tanto, todo lo referido a desplazamientos, viajes y otros como consecuencia del servicio a desarrollar serán asumidos por el proveedor de esta consultoría.

7. FORMA DE PAGO

Nº	Producto	Plazo (días calendario)	Porcentaje a pagar
1	Producto 01: Considerado en el 5.1.	20	30%
2	Producto 02: Considerado en el 5.2.	60	70%

	Total		100.0%
--	--------------	--	---------------

- En cualquier etapa de la ejecución contractual se puede dar lugar a observaciones que necesariamente deben ser absueltas por el contratista, no procediendo a realizar pago alguno, en tanto no se absuelva dichas observaciones a satisfacción del área usuaria encargada de otorgar la conformidad respectiva.
- El plazo para el levantamiento de observaciones por parte del consultor será de 7 días calendarios; este plazo no modifica el plazo de presentación del entregable de la contratación.
- El pago de cada producto se realizará a los 7 días de haber recibido la factura o el comprobante correspondiente.
- Los pagos respectivos se efectuarán contra presentación y aprobación de los respectivos productos y contra la presentación de la factura o recibo por honorarios correspondiente.

8. CONFORMIDAD

- Los productos serán revisados y aprobados por el Coordinador del Proyecto "Bosque Seco" y el Coordinador del Componente 1: gobernanza contando con la asistencia técnica de SERFOR, previo informe técnico.
- La conformidad u observaciones correspondientes serán comunicadas por el Coordinador del Proyecto mediante correo electrónico.

9. ABORDAJE DE LOS ENFOQUES DE GÉNERO Y OTROS TRANSVERSALES EN LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA Y EN LOS ENTREGABLES.

- El/la consultor/a debe considerar en el desarrollo de esta consultoría, en la medida de lo posible, los enfoques transversales de género, interculturalidad e intergeneracional y su trabajo debe ser sensible a poblaciones vulnerables.
- Asimismo, se tendrán en cuenta los documentos de gestión del proyecto como: Plan de Acción de Género del Proyecto Bosque Seco, Plan de Participación de Partes Interesadas del Proyecto Bosque Seco, Plan de Pueblos Indígenas del Proyecto Bosque Seco y Protocolo de Ingreso a Campo de PROFONANPE³.

10. PERFIL GENERAL DEL/DE LA CONSULTOR/A

Para el desarrollo del presente servicio se requiere la contratación de una **persona natural** que cuente con un especialista con las siguientes características:

REQUISITOS	DETALLES
FORMACIÓN ACADÉMICA Y/O NIVEL DE ESTUDIO	- Profesional titulado en Ciencias Biológicas, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agronómica o Economía.
EXPERIENCIA GENERAL	- Mínimo tres (03) años en el sector público o privado, en funciones vinculadas a gestión ambiental, recursos naturales, biodiversidad,

³ Documentos que serán proporcionados por el Proyecto Bosque Seco.

	conservación, monitoreo, evaluación ambiental o áreas naturales protegidas.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Mínimo dos (02) años como especialista o profesional en gestión de recursos naturales, ambiental, biodiversidad, conservación, monitoreo o evaluación ambiental. Al menos una (01) experiencia en sistematización, análisis e interpretación de información técnica o resultados de investigaciones, con elaboración de informes, reportes, matrices o documentos técnicos sobre recursos naturales, biodiversidad, flora silvestre o gestión ambiental. Al menos una (01) experiencia en levantamiento, monitoreo, inventario, evaluación o sistematización de información de campo en recursos naturales, biodiversidad, flora, fauna, ecosistemas o gestión ambiental.
CAPACITACIÓN	- Deseables estudios de especialización, cursos o diplomados en bosques, gestión de recursos naturales, biodiversidad, áreas naturales protegidas, evaluación de impactos ambientales, monitoreo biológico, identificación botánica forestal o Sistemas de Información Geográfica.

Acreditación: La experiencia del consultor del servicio se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

11. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El/la consultor(a)⁴ realizará el servicio bajo la supervisión del Coordinador del Componente 1. Este será encargado de revisar y tomar decisiones sobre los productos entregados.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL

El/La consultor/a no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados en el marco de la presente consultoría. Toda la información generada y otros derechos pasarán a ser propiedad del Ministerio del Ambiente, agencias implementadoras y Profonanpe.

13. INSTRUCCIONES PARA EL ENVÍO DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán incluir:

- Propuesta técnica considerando metodología general, actividades y metodología específica por actividad, recursos, perfil del consultor, responsabilidades del consultor, descripción de productos y cronograma de implementación y entrega de productos incluye el CV del consultor y detalle de la experiencia solicitada adjuntando medios de verificación.

⁴ El postor que se adjudique el servicio, deberá también contratar una Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo a favor de los trabajadores propuestos en la oferta, con vigencia hasta la finalización del contrato. Debe considerarse que el Seguro Complementario de Riesgo - SCTR comprende el pago de dos seguros, uno por Salud y otro por Pensión.

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de propuestas considerará los siguientes elementos y porcentajes:

- Formación académica y/o nivel de estudio	:	20%
- Experiencia general	:	20%
- Experiencia específica	:	30%
- Capacitación	:	15%
- Propuesta técnica	:	15%

¡Gracias por ser parte de la conservación de la naturaleza!

En PROFONANPE abrazamos e incentivamos la diversidad en todas sus formas: género, edad, educación, origen étnico, raza, discapacidad, religión, orientación sexual, identidad y/o expresión de género. Queremos construir un país cada vez más equitativo, por lo que alentamos a mujeres, personas afrodescendientes, miembros de la comunidad LGTBQ+ y personas de origen indígena a postular a la presente convocatoria.